

**REQUISITOS Y DOCUMENTOS A SOMETER A LA SECCION DE
DETECTIVES PRIVADOS, PARA LA OBSTENCION DE UNA
LICENCIA DE AGENCIA NUEVA**

1. Ser Detective Privado con licencia vigente otorgada por el Superintendente de la Policía de Puerto Rico.
2. Solicitud cumplimentada y Juramentada ante un abogado. (Detective Privado)
3. Permiso de uso otorgado por Administración de Rcglamentos y Permisos (A.R.P.E.), Ley 75 del 24 de junio de 1975. (ORIGINAL)
4. Contrato de Arrendamiento del local donde va a estar ubicado o Declaración Jurada (si dicho local es de su propiedad en (ORIGINAL).
5. Póliza de Responsabilidad Pública (ORIGINAL). No MENOR DE \$25,000.00
6. Sellos de Rentas Intentas para Agencia de Seguridad \$25.00
Agencia de Detectives Privados \$25.00.
7. Certificación Fianza a favor del Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos exigidos por la Ley 30. (Piso 9)

(LUEGO QUE EL CORREDOR DE LA CASA ASEGURADORA LE ENTREGUE EL BOND, HARA ENTREGA DEL MISMO EN EL DEPARTAMAENTO DEL TRABAJO PARA QUE LE EXPIDAN LA CETIFICACION).

*****SI VA A SER INCORPORADA ENTREGARA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.*****

1. Certificación de Incorporación del Departamento de Estado. (Original).
2. Resolución de la Junta de Directores nombrando al Principal Funcionario (Dctective Privado) y a los Incorporadores.

3. Cantones de Huellas de los Incorporadores.